

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo, sábado 26 de febrero de 1972.

Número 17

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-93-77.40 hectáreas del ejido Estación Xico, Municipio de Chalco, Méx., a favor de la Secretaría de Obras Públicas, que se destinarán al alojamiento de un tramo de la vía férrea Los Reyes-Tenango del Aire.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio número 2944 de fecha 15 de julio de 1963, el Secretario de Obras Públicas, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación de parte de terrenos ejidales del poblado denominado "ESTACION XICO", Municipio de Chalco, del Estado de México, que se destinarán al alojamiento de un tramo de la vía férrea Los Reyes-Tenango del Aire, comprometiéndose la Secretaría de Obras Públicas, a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento la que inició el expediente respectivo, procediéndose desde luego a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Que por Resolución Presidencial de fecha 20 de octubre 1933, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 27 de diciembre del mismo año, se dotó al

poblado de que se trata con una superficie total de 507-00-00 Hs., habiéndose aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos el 17 de marzo de 1934, que para dar cumplimiento al Acuerdo Presidencial de 15 de abril de 1953, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 10 de junio del mismo año, se nombró un perito valuador de la Secretaría del Patrimonio Nacional, quien en su informe manifiesta que la superficie por expropiar consistente en 5-93-77.40 Hs. fueron valuadas en la cantidad de \$29,688.70; que las opiniones de la Asamblea General de Ejidatarios, del Comité Técnico y de Inversión de Fondos Comunes Ejidales, del Gobernador del Estado y de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata, a excepción del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., que no emitió la opinión correspondiente.

Con los elementos anteriores y habiéndose ajustado el expediente a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de esta Ley; y

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-93-77.40 hectáreas del ejido Estación Xico Municipio de Chalco, Méx., a favor de la Secretaría de Obras Públicas, que se destinarán al alojamiento de un tramo de la vía férrea Los Reyes-Tenango del Aire.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

“AÑO DE JUAREZ”

CONSIDERANDO TERCERO.—Atendiendo a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y encontrándose el presente caso comprendido en lo dispuesto por las Fracciones I y II del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 5-93-77.40 Hs. de terrenos ejidales del poblado de "ESTACION XICO", a favor de la Secretaría de Obras Públicas, que se destinará al alojamiento de un tramo de la vía férrea Los Reyes-Tenango del Aire, quedando a cargo de dicha Secretaría, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$29,688.70; que ingresará al Fondo Común del Ejido, a fin de que se apliquen como lo dispone el Artículo 125 de la Ley invocada, para cuyo efecto la dependencia solicitante previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en la inteligencia de que si a los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, expropiése al ejido de "ESTACION XICO", Municipio de Chalco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, una superficie de 5-93-77.40 Hs. CINCO HECTAREAS, NOVENTA Y TRES AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS, que se destinarán al alojamiento de un tramo de la vía férrea Los Reyes-Tenango del Aire.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$29,688.70 VEINTINUEVE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, SETENTA CENTAVOS; que ingresará al Fondo Común del Ejido, a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado, en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó

este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publíquese este Decreto, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de febrero de 1972).

MOVIMIENTO DE POBLACION REGISTRADA EN LA SEGUNDA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO DE TOLUCA, DURANTE EL MES DE ENERO ANTERIOR.

NACIMIENTOS: Total 352.— H.-178 M.-174.—
T. 156 P. 196.

MATRIMONIOS: Total 43.

DEFUNCIONES H. 30 M. 11

NACIDOS MUERTOS H. 5 M. 1

INSERCIONES.

T O T A L — 48.

A T E N T A M E N T E

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.

La consecución de nuestros ideales depende de nuestra capacidad para renovar, en todos los aspectos, la sociedad en que vivimos. Sólo así seremos dignos de nuestra tradición revolucionaria.

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CECILIA TAPIA FRAGOZO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en poblado de Jaltenco en este Distrito Judicial, ha poseído desde hace más de diez años anteriores a la fecha tres terrenos y un solar con casa en él construido, con las colindancias siguientes: "SAN ISIDRO", al Norte, con Calle; al Sur, con Calle; al Oriente, con Cesario Hernández y al Poniente, con Calle. "TEZOQUIPA", al Norte, con Elena Islas; al Sur, con Miguel Ramírez; al Oriente, con Juan Cervantes; al Poniente, con Calle. "LA PERA", al Norte, con Jesús Fragozo; al Sur, con Juan Fragozo; al Oriente, con Calle; al Poniente, con Diana Martínez y Juan Fragozo. SOLAR CON CASA; al Norte, con Calle; al Sur, con Petra Hernández; al Oriente, con Alberto Tapia, y al Poniente, con Alberto Tapia. El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, haciendo saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley y un tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Zumpango, Méx., a 14 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

322.—23, 26 febrero y 19 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES SALGADO DE GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener por el tiempo y condiciones de Ley de dos predios ubicados en el Municipio de Metepec, perteneciente a este Distrito de Toluca. Primer Predio: Superficie aproximada 67,800 Mts.2.; partiendo del vértice Norte del terreno, en una línea hacia el Oriente, 171.20 Mts.; de este punto hacia el Suroeste, 192.10 Mts.; sigue en la misma dirección en 125.70 Mts.; sigue hacia el Sur, en 91.20 Mts.; lincando en todas esas líneas de 21.20 Mts.; 215.20 Mts.; y otra línea de 40.50 Mts. lincando con propiedad de los Sucesores del señor Miguel Hernández; sigue hacia el Norte, en 10.50 Mts.; quiebra hacia el Oriente, en 35.20 Mts.; sigue hacia el Norte, dos líneas de 127.00 Mts.; y 85.50 Mts., lincando con las líneas anteriores con Jovita H. Lara de Garduño, Bartolo Lara y Emiliano Saas; quiebra hacia el Oriente, en una línea de 75.00 Mts.; otra de 9.50 Mts., lincando en estas líneas con propiedad del señor Jesús Arandúria; otra línea de 228.90 Mts.; y otra de 60.50 Mts. hasta llegar al punto de partida, colindando por estas dos líneas con propiedad del señor Francisco García Mulia. Segundo Predio: Superficie aproximada 30,153.00 Mts.2.; Partiendo del vértice Norte, una línea de Oriente a Poniente, de 150.20 Mts., con propiedad del señor Francisco García Mulia; sigue hacia el Sur, en 151.10 Mts., con camino vecinal que conduce a la Carretera México-Toluca; sigue hacia el Poniente, en 333.50 Mts. con camino vecinal que conduce a Metepec; quiebra hacia el Noreste, en 50.00 Mts. con el señor Francisco García Mulia; quiebra hacia el Oriente, en 115.10 Mts. con el anterior colindante; quiebra hacia el Norte, hasta llegar al punto de partida, en 126.70 Mts. con el anterior colindante. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces en tres días en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad.—Toluca, Méx., a 31 de enero de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

323.—23, 26 febrero y 19 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TOMAS SANTAANA ROSALES, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Santa María Totoltepec, Méx. perteneciente a este Distrito ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno de labor con casucha que tiene estas colindancias: Norte, Cayetano Pinal; Oriente, Elijido; Sur, Guadalupe Negrete; Poniente, Enrique Lechuga. Lo adquirió de BERTOLDO SANTAANA ROSALES. El objeto es obtener Título Supletorio. El C. Juez 3º Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Go-

bierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengam a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica. Toluca, Méx., febrero 14 de 1972.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

324.—23, 26 febrero, 19 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROBERTO RUIZ GARCIA, promueve en este Juzgado, diligencias de Información de dominio para acreditar que en el pueblo de San Lorenzo Tepatlitlán de este Municipio, ha poseído por más de seis años en concepto de propietario de manera pacífica continua y de buena fe; una casucha con terreno anexo con estas colindancias: Oriente, con Estebán Palma; Poniente, Herlinda Contreras; Norte, Felipe Palma; Sur, Raymundo Pichardo; el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y forma.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., 15 de febrero de 1972.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

326.—23, 26 feb. y 19 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRUACIO VERGARA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, del terreno con casa de propiedad particular, sin nombre, ubicado en el Barrio de Santiaguillo, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con superficie de ciento ochenta y cinco metros treinta centímetros cuadrados, construida una superficie de treinta y un metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados; al Norte, 18.53 metros, con Porfirio Lozano; al Sur, 18.53 metros, con Francisco Durán; al Oriente, 10.00 metros, con camino; al Poniente, 10.00 metros con Porfirio Lozano.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdas, Lic. Mario Quezada Maya.

328.—23, 26 feb. y 19 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ALICIA MARIA ROSEL IZQUIERDO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre siguientes bienes ubicados Municipio Coatepec Harinas, este Distrito. a).—Casa ubicada esquina calles Morelos y Gustavo Méndez Lugo, Cabecera Municipio Indicado, mide y linda: Norte, 29.50 metros, Alfredo González; Sur, igual medida, calle Morelos; Oriente, 39.90 metros, José Recillas; Poniente, igual medida anterior, calle Gustavo Méndez Lugo. b).—Tres fracciones terreno rústico, propiedad particular, denominadas "LA CERCADA", ubicadas citado Municipio y colindan: LA PRIMERA, Benjamin Beltrán, Manuel Cipriano, Río Calycanto y Río de las Flores. SEGUNDO, David Nava, Alberto Tapia, Cira Gómez, Inocente Izquierdo y Riachuelo Calycanto y Río de las Flores. TERCERA, Miguel Araujo, Adolfo Nava y Río Xocoyotl. c).—Terreno denominado Tecolotepec, ubicado mismo lugar, colinda: Gilberto Sánchez, Manuel Cipriano, Río Tecolotepec y Río de los Chiquihuites. d).—Otra fracción de terreno denominada "EL SALTO", misma ubicación, colinda: Río de las Flores y Riachuelo de los Capulines. e).—Terreno barrio Anolco, mismo lugar, mide y linda: Norte, 180.00 metros, Alicia María Rogel Izquierdo; Sur, 91.50 metros, misma colindante; Oriente, 140.50 metros, camino; Poniente, 120.50 metros, Alicia María Izquierdo. f).—Casa construida terreno propio, ubicada Aldama 3, Cabecera Coatepec Harinas, colinda: Norte, Carmen Rubí; Sur, Wilfrido Nava; Oriente, calle Aldama; Poniente, Carmen Rubí.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., cuatro días diciembre mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

332.—23, 26 febrero y 19 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GUILLERMO GONZALEZ RIVERA, promovió este Juzgado, diligencias Información Ad-perpetuam para acreditar que en la Calle de Manuel Alas 206 esta Ciudad, ha poseído por más de cinco años un terreno con estas colindancias: Oriente, Luz María Becerril, Cata Mondragón; Poniente, Cata Mondragón; Norte, Nicanor Urrutia; Sur, Calle Manuel Alas. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México; a 11 de febrero de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

330.—23, 26 febrero y 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARIA ASCENCION MIRANDA Y TERESO CARDELAS, han promovido ante este H. Juzgado diligencias de información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL CALVARIO GRANDE", ubicado en el Poblado de Atzapón de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 50.58 mts. con Consejo Muñoz; al Sur, en 52.00 mts. con Eleodoro Hernández y Abelardo Sánchez; Al Oriente, en 21.70 mts., con José Alva y Felipe Contreras; al Poniente, en 22.00 con Sebastián Alcántara, el cual tiene una superficie aproximada de 1120.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en "La Provincia" que se edita en esta Ciudad en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información se expide la presente a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Emilio Peñaloza.

334.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

VICENTE FERRER ALBARRAN, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el pueblo de Tlacotepec, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua un terreno, con estas colindancias: Norte, Benita Manjarrez y Aurelio Dorantes; Sur, Porfirio Albarrán; Oriente, con Sotía Romero; Poniente, con calle de Los Pinos. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 28 de octubre de 1971.—Doy fe.—La Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

335.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

CONSTANTINO HERNANDEZ COLIN, promueve Información Ad-perpetuam, a fin de justificar la posesión sobre bien inmueble ubicado en Santa María Atarascuillo, Norte, 19 metros, con camino; Sur, 20 metros, con zanja de desagüe; Oriente, 26 metros, con Cristina Morales Vda, de Gaytán; Poniente, 13 metros, con Gregorio Almeida. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a siete de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

336.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EUSEBIO CAMPUZANO ROSALES, promueve Información Ad-perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno con casucha en San Pedro Tultepec, este Municipio, mide y linda: Norte, 11.90 mts. Calle y 9.00 mts. Luis Campuzano; Sur, 20.90 mts. Zanja, Oriente, 163.30 mts. Odilón, Pedro y Simón Montano, Poniente, 131.10 mts. Apolonio Montañón y 32.20 mts. Luis Campuzano.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, a 19 de febrero 1972.—Srio. J. Félix Garay Camacho.

337.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

HORACIO MARTINEZ GARCIA, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto al predio "PALMATITLA", ubicado en el pueblo de Santa Clara, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 11.00 Mts. con Calle Hidalgo; Sur, 13.30 Mts. con Matías Montijo; Oriente, 34.80 Mts., con Aurelia Montijo y Poniente, 34.80 Mts. con Enrique López. Se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente así como en el predio objeto de la solicitud, se hace del conocimiento a personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Tlalnepantla, Méx., a 7 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

338.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MATILDE JIMENEZ DE QUIÑONEZ promueve Información Ad-perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno ubicado en Barrio Santa María, Municipio de Ocoyoacac de este Distrito, mide linda: Norte, 16.20 mts. Carretera; Sur, 17.00 mts. Río; Oriente, 128.00 mts. Asunción Villanueva, Poniente 130.00 mts. Trinidad Díaz.

Para publicarse tres veces de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 21 de febrero 1972.—Srio. J. Félix Garay Camacho.

339.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

AURELIO PEREZ SANDOVAL promueve este Juzgado Diligencias Información de Dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado Barrio de "San Joaquín", este Municipio, que mide y linda: al Nte. 100 mts. Leobardo Lara; al Sur, 20 mts. Prisciliano Lara; Ote. 136 mts. Aurelio Pérez, Pte., 126 mts. Merced Pérez. Para publicación en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se editan en Toluca, Méx., para personas créanse mejores derechos presenten a deducirlos. Enero 24 de 1972.—Doy fe.—C. Srio. Arcadio Estrada García.

340.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

GERARDO REAL MEJIA, promueve diligencias Información dominio, para justificar su propiedad y posesión un terreno ubicado Colonia Guadalupe, San Felipe del Progreso, superficie 0-51-03 Hs., linda: Norte, Catalina Ortega; Sur, Cruz Esquivel; Oriente, Catalina Ortega; Poniente Gerardo Real y Ejido San Felipe del Progreso. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, y fijarse Estrados, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 3 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.

341.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ODILON MENDOZA GOMEZ, promueve diligencias información dominio para su propiedad y posesión una casa ubicada Barrio San Pedro, con superficie 214 M2., linda: Norte, José Luis Mondragón; Sur, Gustavo Molina; Oriente, Hermenegildo Mondragón; Poniente, Gustavo y Alfredo Molina. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, y fijarse Estrados, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 3 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.

342.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ROGELIO GOMEZ MARTINEZ, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad y posesión, terreno "Coterillo" ubicado Manzana Primera Jiquipilco, superficie 0-52-18 Hs., Norte, camino vecinal; Poniente, Daniel Escerril Quijada; Sur, Luis Becaril; Oriente, Pedro Navarrete. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca, y fijarse Estrados, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 3 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.

343.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

ROGELIO GOMEZ MARTINEZ, promueve diligencias información dominio, para justificar su propiedad y posesión, casa número 13 calle Zaragoza en Jiquipilco, superficie 358 M2., linda: Norte, Sur, y Oriente, con Bandomiara Gómez; Poniente, calle Zaragoza. Para publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editarse Toluca y fijarse Estrados, expídese en Ixtlahuaca, Méx., 9 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Arcadio Estrada García.

344.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 846/969, promovida por JORGE A. GARCIA Q. Y FRANCISCO RODRIGUEZ H., en contra de ESPERANZA CAMARGO DE CORONA, del juicio Ejecutivo Mercantil, se han fijado las Once horas del día Veintinueve de Febrero del Año en curso, para que tenga lugar la Cuarta Almorada de Remata del bien enajenado, consistente en los derechos de propiedad de una fracción de terreno marcado con el número 55, del Grupo 19, del predio mayor, formado por dos fracciones de los Lotes 2-M y 3-M de la Ex Hacienda de Aragón de la Colonia Impulsora Avila del Municipio de Nezahualcóyotl, sirviendo como base la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CINCO CENTAVOS.

Se expide en Texcoco, Méx., Febrero 17 de 1972, para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, México.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

345.—26 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ISIDRO AGUILAR RUEDA, promueve diligencias de información ad-perpetuum para acreditar la posesión que dice tener respecto de un sitio solar ubicado en San Bartolomé Tlalhelulco de la Municipalidad de Metepec, México, por el término y condiciones de Ley; Al Oriente, 20.00 Mts., con sitio de la Suc. de Ricardo Mulia; Al Poniente, la misma medida anterior, con sitio de

la Suc. de María Matlana, hoy de Eusebio Quezada; Al Norte 10 metros con calle de Matamoros; y al Sur, la misma medida, con Suc. de Vicente Barrera, tiene una superficie de 200 metros cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad. Toluca, Méx., a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

346.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor SALVADOR GONZALEZ VALLEJO, promueve Información de Dominio, respecto al predio que actualmente se encuentra marcado con el número 13 de la calle 19 de Mayo en la Ciudad de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 24.65 metros, con la señora Carmen Acosta; Al Sur, en 24.65 metros, con Isabel Quintana; Al Oriente, en 6.00 metros, con la calle 19 de Mayo y al Poniente, en 6.00 metros con la señora Paula Calunga. Se admitieron las Diligencias, se ordenó publicarse un extracto de las mismas por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente. Se hace del conocimiento a personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley, Tlalnepantla, Méx., a 7 de Diciembre de 1971.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

347.—26 febrero 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

OFELIA VILCHIS GARDUÑO DE FLIEGO, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en el poblado de San Bartolo Amanalco perteneciente al Municipio de Amanalco de Guerrero, Méx., que mide y linda: Al Norte, 65.30 Mts., con Susana Roque; Al Sur, 86.70 con René Murga; Al Oriente, 153.90 con Isidro Rocha y Sósteres Vera; Al Poniente, 131.00 con camino real.

Para su publicación en la "Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en "El Noticiero" de Toluca, México, de tres en tres días y por tres veces consecutivos, se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Bulmaro Díaz Serrano.

348.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOAQUIN BUENDIA SANCHEZ, promueve Información Ad perpetuum, respecto de los inmuebles denominados "SALINAS 19", "SALINAS 29", "PUEBLO NUEVO 19", "PUEBLO NUEVO 29", "PUEBLO NUEVO 39", "ANCON" y dos predios sin nombre, todos los cuales forman uno sólo denominado "PUEBLO NUEVO", ubicado en Chimalhuacán de este Municipio el cual mide y linda: Al Norte, en una parte 43.60 metros con Jesús Pacheco en otra 207.00 metros, con Jacinta Valverde y Agustín Jiménez y en otra 25.80 metros con calle; Al Sur, en una parte 47.42 metros con Benjamín Siles, Enrique Siles, Martimiano Siles y Mauro Siles y en otra 111.50 metros, con Daniel Buendía R., Cruz Buendía y calle de Guerrero y en otra 20.00 metros, con Eligio Siles, en otra 22.00 metros, con Benita Beltrán y en otra 14.00 metros con Jesús Enciso y Félix Enciso; Al Oriente, una parte en línea diagonal 74.20 metros con Mauro Siles, Martimiano Siles, Enrique Siles y Benjamín Siles y en otra 38.25 con Hilario Valencia y en otra 122.86 metros con Joaquín Buendía Sánchez; Al Poniente, en una parte 64.50 metros con Eligio Siles, en otra 3.00 metros, con Juan Enciso y en otra 86.00 metros con Castuía Vargas en línea diagonal de Sur a Poniente 40.00 metros con Angel Barrera, en otra 40 metros con Ave. Carregidara y en otra 11.90 metros con calle Aidama.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" que se editan en la Ciudad de Toluca, en Texcoco, México, a los doce días de Enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

351.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ NOGAL, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, del terreno de propiedad particular denominado "ZACATENCO", situado en el pueblo de Santa Isabel Ixtapan del Municipio de Atenco de este Distrito, con superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y dos metros setenta y ocho centímetros cuadrados; Al Norte, 18.50 metros, con zanja y G. Vallejo; Sur, 20.20 metros con María Pascuala Martínez; Oriente, 26.00 metros, con Catarina Rodríguez; Poniente, 23.90 metros, con Trinidad Peño.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a doce de Enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

349.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE VILLANUEVA SOTELO, promueve diligencias de Información Ad-perpétuam, del terreno de común repartimiento denominado "TLAYECAC", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial dos mil cinco metros cuarenta y siete centímetros cuadrados; Al Norte, 140.25 metros, con Francisco Alfaro Luna; Al Sur, 140.25 metros, con Anastasio Nequiz; Al Oriente, 14.15 metros, con Felipe Alfaro; Al Poniente, 14.15 metros, con Camilo Constantino.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

350.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALICIA CHAVARRIA GARCIA DE ARRIETA, promueve Información Ad-perpétuam, respecto del inmueble denominado "TLATELCO", ubicado en el Barrio de Xochiaco Municipio de Chimalhuacán, el cual mide y linda: Al Norte, 12.00 metros, con Isabel Chavarría; Al Sur, 12.00 metros con Guadalupe Buendía; Al Oriente 1000.00 metros, con Calzada y Al Poniente 1000.00 metros con Laguna.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, en Texcoco, México, a los once días de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

352.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR CELSO FERRUSCA VALDEZ.

PRESENTE.

JUANA ALVAREZ VDA. DE FERRUSCA, le demanda a usted en el Juicio escrito, la Usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de una casucha y terreno, ubicado en las calles de Honduras 105 de esta Ciudad con estas colindancias: Norte, José López Huerta; Oriente, David Ferrusca; Poniente, calle de Honduras que es la de su ubicación; Sur, David Ferrusca, con superficie 160.36 M2. El juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría.

Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., 18 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

354.—26 febrero, 4 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 628/971, seguida por Consuelo Raras de Martínez, en contra de Esther Moreno, Fernando Olimán y Ma. Guadalupe Olimán, se han señalado LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO, para la Primera Almoneda de Remate de una casa habitación, ubicada en Dr. Darío López No. 101 Colonia Morelos de esta Ciudad, que mide y linda: Norte, 14.40 metros con Jarafín Andrés Molina Enríquez; Sur, 14.40 metros con casa número 4 de Dr. Darío López, Oriente, 8.50 metros, con propiedad particular, Poniente, 8.50 metros con Calle de Dr. Darío López, con superficie de 122.40 metros cuadrados, sirve de base la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. se convocan postores y se expiden los presentes para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

333.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARCELINO ESCOBAR CASTILLO, promovió en este Juzgado Diligencias de información para acreditar que en el pueblo de Santiago Miltepec, de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con casa, con estas colindancias: Norte, con camino transitable; Sur, con camino transitable; Oriente, Teodoro Alemán y Erasmo Prado; Poniente, en tres líneas primera camino transitable, segunda hacia el Oriente, tercera que quiebra hacia el norte, estas dos con Antonio Alemán. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho que pueden venir a deducirlos en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 18 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

355.—26 febrero, 19 y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR CELSO FERRUSCA VALDEZ

PRESENTE.

DAVID FERRUSCA GONZALEZ, le demanda a usted en el Juicio escrito, la Usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de una casucha y terreno, ubicado en las calles de Honduras 105 de esta Ciudad con estas colindancias: Vértice Poniente, hacia el Oriente, una línea quebrando hacia el Norte, por estas dos con Juana Alvarez; Norte, José López Huerta; Oriente, Raymundo Peño; Sur, Pedro Medina Burgos; Poniente, calle Honduras que es la de su ubicación, con superficie aproximada 279.13 M2.

El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que ha ocurrido a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Toluca Méx., 18 de febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

356.—26 febrero, 4 y 11 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. CLAUDIO GOMEZ

PRESENTE.

AURELIA RAMOS VDA. DE GOMEZ, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno ubicado en el Rancho "La Fo" en términos del pueblo de San Francisco Xanacatlán, con estas medidas y colindancias: Norte, 192.20 metros con Eligio Medina; Sur, 200.00 metros con Guadalupe Santos; Oriente, 51.00 metros con carril a Xanacatlán; Poniente, 51.00 metros con Alfonso Silva, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta.

El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de año en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en forma. Lerma, Estado de México, a 29 de Enero de 1972. Day for el Secretario, Félix Garay Camacho.

357.—26 febrero, 4 y 11 marzo.

"DIARIO OFICIAL"

Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Colecciones para consulta, en el Depto. de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Nigromante N° 213. Toluca, Méx.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apearse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

Hago un llamado a todos mis compatriotas del Estado de México, para que meditemos en la necesidad de crear una verdadera mística en favor del niño, para quien debemos realizar nuestros mejores trabajos y sacrificios. Debemos esforzarnos mejor por crear el ambiente propicio para su formación moral, intelectual, física y social.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PLANTECNICA, S. A.

BALANCE DE LIQUIDACION

NOVIEMBRE 30 DE 1971.

ACTIVO.

Bancos.	\$ 123,254.97
Tesorería.	3,821.18
	<hr/>
	127,076.15

Menos:

PASIVO.

Cuentas por Pagar	32,076.15	\$ 95,000.00
-------------------	-----------	--------------

CAPITAL

Capital Social	\$ 95,000.00
----------------	--------------

El haber social será repartido proporcionalmente entre los accionistas, correspondiendo la cuota de reembolso a \$950.00 por cada acción, con valor nominal de un mil pesos.

PLANTECNICA, S. A.

Arq. Ricardo Prado Núñez.

Liquidador.

165.—2, 12 y 26 febrero

AVISO NOTARIAL

Al calce, un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado Germán Baz.—Notario Público Número Siete.—Tlalneantla, Estado de México".—Por escritura número 13,500, de 10 de febrero de 1972, otorgada ante mí, los señores Agustín, Ceferino, Jorge y Alejandro todos de apellidos Rosales Hernández, Bibiana Rosales Hernández de Zarateña y Teresa Rosales Hernández de Enriquez, radicaron la testamentería a bienes de su padre, el señor Francisco Rosales Hernández al primero de los nombrados, se le hizo saber su designación de Albacea de la sucesión y, a los demás el de herederos universales el albacea aceptó tal carácter, mismo, que al efecto se lo discernió, declarando que, va a proceder de acuerdo con la Ley, a inventariar y valorar los bienes propiedad de la testamentería.

Lo que hago saber, en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, Licenciado Germán Baz.—Vallarta Número 9-A, Tlalneantla, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones, de 7 en 7 días, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y, en la "Gaceta del Gobierno", del Estado.

353.—26 febrero y 4 marzo.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS PUBLICACIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carre. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:	
Par un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Par seis meses	55.00	Palabra por dos publi- caciones	\$ 0.75
Par tres meses	30.00	Palabra por tres publi- caciones	1.00
EJEMPLARES:		Balances	300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Convocatorias y documen- tos similares:	
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Por Plana o Fracción..	150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5,000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10,000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado los actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
 "GACETA DEL GOBIERNO",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.